



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN

GESTIÓN 2015 - 2018



Sello Municipal

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PANGOA
SECRETA - A GENERAL

000074

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 435 -2017-A/MDP

Pangoa, 08 de agosto del 2017.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

VISTO: El expediente administrativo N° 49722, Informe N° 430-2017-GPP/MDP, de fecha 07 de agosto del 2017, del Gerente de Planificación y Presupuesto, CPCC. Richard R. Almirante Santa Cruz, Proveído s/n de fecha 07 de agosto del 2017, del Gerente Municipal Arq. Héctor Pablo Palomino García, sobre Formalización de Modificaciones de tipo 3 correspondiente al mes de julio del 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, que establece los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativas en los asuntos de su competencia de conformidad a los enunciados del artículo II del Título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 900-2016-A/MDP, de fecha 28 de diciembre del 2016, se aprobó el presupuesto institucional de apertura – PIA del pliego Municipalidad Distrital de Pangoa correspondiente al periodo fiscal 2017.

Que, de Acuerdo a la Ley N° 28411 General del Sistema Nacional de Presupuesto Capítulo V; Ejecución Presupuestaria, sub capítulo III; Modificaciones Presupuestarias; Artículo 40° numeral 40.1 "Son Modificaciones Presupuestarias en el nivel Funcional programático que se efectúa dentro del Marco del Presupuesto Institucional vigente de cada pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las Actividades y Proyectos, que tiene implicancia en la Estructura Funcional Programática compuesta por las Categorías Presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal; literal a) las anulaciones constituyen la supresión total o parcial de los Créditos Presupuestarios de las Actividades o Proyectos", y el numeral 40.2 el primer párrafo señala; "Las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático son aprobados mediante Resolución del Titular, a Propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la entidad"

Que, mediante Informe N° 430-2017-GPP/MDP, de fecha 07 de agosto del 2017, el Gerente de Planificación y Presupuesto, CPCC. Richard R. Almirante Santa Cruz, solicita que mediante acto resolutivo formalice las modificaciones de tipo 3 que corresponden al mes de julio del 2017, para el cual adjunta las notas de Modificación, crédito y anulaciones del mes de julio del 2017;

En merito a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de la Municipalidad N° 27972, y con lo Dispuesto por el Artículo 30° de la Ley 27411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y Modificatoria;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - FORMALIZAR las Modificaciones Presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, en la Municipalidad Distrital de Pangoa de la Provincia de Satipo, Departamento de Junín. Emitidas durante el mes de **JULIO del año 2017**.

ARTICULO SEGUNDO. - La presente Resolución se sustenta en las notas para la Modificación Presupuestaria Tipo 3 N° 467, 475, 479, 481, 485, 486, 487, 488, 493, 510, 516, 517, 522, 468, 469, 470, 471, 472, 478, 482, 483, 484, 489, 491, 494, 495, 501, 502, 506, 508, 511, 519, 466, 473, 474, 476, 477, 480, 490, 497, 500, 503, 507, 512, 492, 496, 498, 504, 505 y 514, emitidas durante el mes de **JULIO** del año fiscal 2017, Conforme al anexo que se adjunta a la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Pangoa la publicación y el cumplimiento de la presente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PANGOA
ALCALDIA
Ing. Pedro Castañeda Vela
ALCALDE